

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador JA/2002/364/G.C./CAZ, instruido por la Delegación Provincial de Jaén, la resolución definitiva recaída en el expediente núm. 2206/2003, acordada por el Viceconsejero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Francesco Mazza, en su propio nombre y representación.

Expediente: JA/2002/364/G.C./CAZ.

Infracción: Muy grave, art. 46.2.B) del Reglamento de Caza. Fecha: 17 de junio de 2002.

Sanción: Multa de 601,01 €, indemnización de 12,02 € y anulación de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla durante un período de tres años.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2206/2003. Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador JA/2002/379/G.C./CAZ, instruido por la Delegación Provincial de Jaén, la resolución definitiva recaída en el expediente núm. 2205/2003, acordada por el Viceconsejero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Daniele Zucchini, en su propio nombre y representación.

Expediente: JA/2002/379/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, art. 48.1.18, del Reglamento de Caza. Fecha: 17 de junio de 2002.

Sanción: Multa de 30,05 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2205/2003. Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Alarcón Mateos, en su propio nombre y representación, contra Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se aprobó el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Gerena».

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Alfonso Alarcón Mateos, en su propio nombre y representación.

Expediente: VP 312/02.

Fecha: 1 de diciembre de 2003.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1309/2004.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador AL/2002/662/G.C./ENP, instruido por la Delegación Provincial de Almería, la resolución definitiva recaída en el expediente núm. 379/2004, acordada por el Viceconsejero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Inocencio Lao Cañabate, en su propio nombre y representación.

Expediente: AL/2002/662/G.C./ENP.

Infracción: Menos grave, art. 26.J) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Fecha: 23 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 1.502,53 € y obligación no pecuniaria de solicitar autorización al Ayuntamiento de Nacimiento, y caso de ser denegada o no solicitada, procederá la restitución del terreno al estado previo a los trabajos.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 379/2004.

Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por la entidad Volteones, S.A., en su propio nombre y representación, contra Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba, recaída sobre el Plan Técnico de Caza del coto CO-12.569.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Volteones, S.A., en su propio nombre y representación.

Expediente: Coto CO-12.569.

Fecha: 10 de noviembre de 2003.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2187/2003.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua y Medidas de Fiscalidad del Agua.

La Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, ha determinado una nueva orientación de las políticas de los Estados Miembros en esta materia cuyo eje vertebrador se sustancia en la protección y la recuperación del agua y de los ecosistemas hídricos, mejorando la gestión de los recursos utilizados de manera sostenible e introduciendo el principio de recuperación de costes de los servicios públicos ligados al uso de las aguas.

La Junta de Andalucía se ha incorporado a esta nueva concepción del uso y protección del agua, con la asunción de nuevos servicios y funciones en cuencas intracomunitarias, dotándose además de una estructura organizativa propia para el ejercicio de sus competencias en esta materia, la Agencia Andaluza del Agua, organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

Se ha elaborado el «Anteproyecto de Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua y Medidas de Fiscalidad del Agua», con el fin de incorporar al ordenamiento jurídico autonómico los cambios necesarios que permitan avanzar en la política de aguas a fin de garantizar un mejor servicio a los ciudadanos en el ciclo integral del agua de uso urbano e introducir criterios de fiscalidad ecológica que ayuden a proteger y recuperar la calidad de este recurso natural.

Este Anteproyecto de Ley tiene como primera finalidad la ordenación de una parte importante de la gestión del ciclo integral del agua de uso urbano, concretamente el abastecimiento de agua en alta o aducción y la depuración de las aguas residuales urbanas. Además se incluyen medidas tributarias, al crear la tasa de aducción y la tasa de depuración así como la creación del impuesto del agua, como instrumento al servicio de la protección del medio ambiente y más concretamente del recurso agua. En la finalidad del mismo prima el principio de responsabilidad medioambiental y el de recuperación de costes de los servicios del agua, recogidos en la Directiva Marco de Aguas.

En consecuencia, dada la especial naturaleza del Anteproyecto de Ley y su alcance general, y considerando que puede afectar a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, conforme al artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública el «Anteproyecto de Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua y Medidas de Fiscalidad del Agua», por un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Anteproyecto de Ley se encontrará a disposición de los interesados en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua (Dirección Gerencia, Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41071), así como en las de las distintas Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: en Almería (C/ Reyes Católicos, 43, 04071 Almería); en Cádiz (Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª Pta., 11008, Cádiz); en Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª Pta. Edificio Servicios Múltiples, 14071 Córdoba); en Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada); en Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071, Huelva); en Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, Edificio Mirador, 23071, Jaén); Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 29071, Málaga); en Sevilla (Avda. Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla); siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Tercero. Asimismo, los interesados podrán consultar el texto del Anteproyecto de Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua y Medidas de Fiscalidad del Agua en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Cuarto. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua y en las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua o a los Directores Provinciales.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/410/AGMA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/410/AGMA/ENP.

Interesado: Don José Fernández Cruz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/410/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92,